ECUADOR

Departamento Sectorial de Infraestructura y Medio Ambiente (INE/INE)

División de Energía

Apoyo a la Elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEEER)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **Antecedentes** 
   1. La División de Energía (INE/ENE) es una división funcional dentro del Departamento Sectorial de Infraestructura y Medio Ambiente (INE/INE) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento (VPS/VPS). INE/ENE está encargada del desarrollo de análisis técnicos y de la identificación y preparación de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, estudios y notas sectoriales en el sector de energía.
   2. La responsabilidad primaria de INE/ENE es el financiamiento con garantía soberana de proyectos de infraestructura energética, incluyendo generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, transporte y distribución de gas, energías renovables, y bioenergía, y sin garantía soberana de inversiones en los sectores productivos, especialmente de las empresas públicas de la región, incluyendo extracción y producción de hidrocarburos y gas, productos petroquímicos e industrias de extracción. Es de interés del BID apoyar y desarrollar proyectos de integración energética; energía renovable; y eficiencia energética. En ese sentido, resultan de mucho interés la posible participación en rehabilitación o modernización de centrales hidroeléctricas existentes, que permitan maximizar la generación eléctrica con el mismo caudal hidráulico disponible.
   3. El BID aprbobo una Cooperación Técnica (CT) no rembolsable para el Gobierno de Ecuador (GdE) para apoyar el fortalecimiento del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) en la rectoría de la planeación e implementación de políticas de incentivos en los ámbitos de energía renovable (ER) y eficiencia energética (EE), así como en el control y evaluación del cumplimiento de sus metas. El MEER es el principal ente del sector eléctrico y tiene como misión satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país.
   4. Los objetivos específicos son: (i) contar con una propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEEER[[1]](#footnote-1)); (ii) identificar estrategias, actores e instrumentos que doten al MEER de los elementos necesarios para cumplir con su mandato; y (iii) preparar el análisis costo beneficio para la implementación de las acciones identificadas bajo el PLANEEER.
2. **Objetivos de la Consultoría**
   1. El objetivo general de esta consultoría es contar con una propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEEER); (ii) identificar estrategias, actores e instrumentos que doten al MEER de los elementos necesarios para cumplir con su mandato; y (iii) preparar el análisis costo beneficio para la implementación de las acciones identificadas bajo el PLANEEER.
3. **Actividades principales**
   1. De manera enunciativa mas no limitativa, las actividades de estos términos de referencia son:
   2. Proponer la visión para Ecuador en el marco del cambio de la Matriz Energética al 2030, desagregada por regiones, donde se establezca el óptimo aprovechamiento de la energía renovable y la eficiencia energética, con las medidas y acciones costo-efectivas disponibles, que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sustentable.
   3. Desarrollar una herramienta que permita conocer la curva de costos de la implementación de las diversas medidas, acciones y tecnologías para la eficiencia energética y energía renovable en Ecuador; así como establecer su priorización, cuantificando económicamente las emisiones, consumos de energía, procesos evitados y costos derivados de la no implementación de dichas medidas y acciones; considerando, ente otros, el ciclo de vida de las tecnologías.
   4. Elaborar una propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEER), en donde se establezca la co-responsabilidad u observancia para las dependencias y entidades pertinentes dentro del ámbito energético y dentro de sus roles y competencias.
   5. Desarrollar un plan de ejecución del PLANEER que permita implementar los lineamientos administrativos y de política social, económica y ambiental que se deriven del mismo, que aseguren el diseño, implementación y operación de acciones y programas permanentes en el Gobierno y la coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, así como la inducción y/o concertación de los sectores privado y social, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de la energía.
   6. Organizar talleres y seminarios con los actores estratégicos en la elaboración de dicho Plan. A lo largo del desarrollo de las diversas tareas anteriores serán realizados talleres y/o seminarios con actores estratégicos para la difusión de la propuesta del Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable e incorporar contribuciones.
   7. Desarrollar una propuesta que describa los elementos y acciones necesarias para el impulso de la Política Pública señalada en Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.
4. **Infomes/Entregables**
   1. **Informe 1**, que incluya el desarrollo de Visión para Ecuador al 2030, desagregada en regiones, que establezca como meta el alcanzar el óptimo aprovechamiento de la ER y la EE, con las medidas y acciones costo-efectivas disponibles, que busquen contribuir a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sustentable.
   2. **Informe 2**. Herramienta que permita conocer la curva de costos de la implementación de las diversas medidas, acciones y tecnologías, así como establecer su priorización, cuantificando económicamente las emisiones, consumo de energía, procesos evitados y costos derivados de la no implementación de dichas medidas y acciones.
   3. **Informe 3**. Elaborar una propuesta de PLANEEER, en donde se establezca la co-responsabilidad de las dependencias y entidades pertinentes dentro del ámbito energético y dentro de sus roles y competencias.
   4. **Informe 4**. Desarrollar una estrategia de ejecución y financiamiento del PLANEEER que permita implementar los lineamientos administrativos y de política social, económica y ambiental que se deriven del mismo, que aseguren el diseño, implementación y operación de acciones y programas permanentes en el gobierno y la coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, así como la inducción y/o concertación de los sectores privado y social, en materia de aprovechamiento y uso eficiente de la energía.
   5. **Informe 5**. Edición y diagramación del documento final.
5. **Cronograma de pago**
   1. El costo de esta consultoría tendrá una tarifa fija en suma alzada que incluye honorarios, viajes internos, viáticos y movilización. Se efectuaran los siguientes pagos:

* 10% a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo;
* 30% a la entrega y aprobación del informe 1 y 2;
* 40% a la entrega y aprobación de los informes 3 y 4;
* 20% a la entrega y aprobación del informe 5;

1. **Calificaciones**
   1. **Calificaciones del Consultor individual principal:** TBD.
2. **Características de la consultoría**
   1. **Categoría y Modalidad de la Consultoría**: firma consultora.
   2. **Duración del contrato:** TBD.
   3. **Lugar de trabajo: Consultoría Externa.** El Consultor tendrá como lugar de trabajo su oficina.
3. **Coordinación**
   1. El apoyo al seguimiento de esta consultoría por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estará a cargo de Jesús Tejeda ([jesust@iadb.org](mailto:jesust@iadb.org)), Especialista Regional de Energía (ENE/CEC) y Rafael Poveda Flor (CAN/CEC), rafaelp@iadb.org.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

1. El Artículo 13 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, prevé la realización del Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE). [↑](#footnote-ref-1)